Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	**05001400301420200058800**
DEMANDANTE	CORPORACIÓN AMBIENTE Y VIDA
DEMANDADO	METROPARQUES IECE
PROCESO	EJECUTIVO MENOR CUANTIA
AUTO INTERL 1186	Rechaza no cumplió requisitos

Teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos exigidos por auto de fecha 19 de octubre de 2020, este Despacho,

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda ejecutiva instaurada por **CORPORACIÓN AMBIENTE Y VIDA** contra **METROPARQUES EICE.**

Como la demanda fue presentada electrónicamente no hay lugar a la devolución de los anexos.

Archívense las presentes diligencias luego de la anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

Giml

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d6f2b386aeb0dcae77fa87f0cb619f9fd12722003fc66496b59a90a2f8bb2bb**
Documento generado en 04/11/2020 03:54:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica